

RESOLUCION No. SCV.IRL.14.230

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales consta la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**, con domicilio en el Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, por estar incurso en la disposición del Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el Señor Joffre Ortega Ramón, Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**, mediante comunicación de fecha 13 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2329-14, manifiesta "que se ha procedido a cumplir lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías, siendo entre ellos la información financiera, Informe del Gerente y Comisario correspondiente a los años 2012 y 2013. Por tal motivo solicito a usted dejar sin efecto lo expedido mediante Resolución No. SCV.IRL.14.205" (sic).

QUE, Registro de Sociedades de esta Entidad, manifiesta que la referida compañía no tiene obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y Valores;

QUE, mediante Informe Jurídico No. SCV.IRL.14.172 de 13 de Octubre de 2014, se ha pronunciado favorablemente para que se dicte la Resolución mediante la cual se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

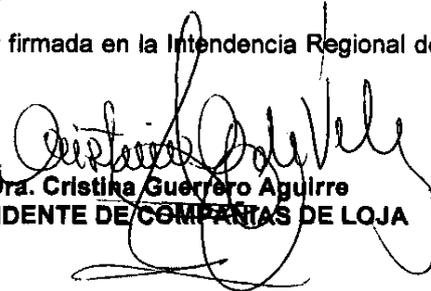
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución Masiva No. SCV.IRL.14.205 de 12 de Septiembre de 2014; y, **DEJAR SIN EFECTO** la inactividad que pesa sobre la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías y Valores, proceda a ingresar a la base de datos los referentes a esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Loja, a 13 de Octubre del 2014.


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

INFORME JURÍDICO No.SCV.IRL.14.0172

Denominación: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.						
Constitución	Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio	Dejar sin efecto la Disolución
Domiciliación	Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación	Fusión
Disolución Voluntaria	Dejar sin Efecto Inactividad	X	Poder		Conversión:	Cancelación
Notaría: Primera del Cantón Centinela del Cóndor					Fecha: 4 de Abril de 2012	
Fecha de Inscripción: 11 de Mayo de 2012			Partida No. 4, Repertorio 22, Tomo 2			
Domicilio: Cantón El Pangul, Provincia de Zamora Chinchipe			Plazo 50 AÑOS		Capital: USD 2.500,00	
Representante: GERENTE GENERAL Jeoffre Ortega Ramón			Abogado:			
APROBACION: SCV.IRL.14.						

Loja, 13 de Octubre de 2014

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

QUE, el Señor Jeoffre Ortega Ramón, Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**, mediante comunicación de fecha 13 de Octubre de 2014, ingresada con número de trámite 2329-14, manifiesta "que se ha procedido a cumplir lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías, siendo entre ellos la información financiera, Informe del Gerente y Comisario correspondiente a los años 2012 y 2013. Por tal motivo solicito a usted dejar sin efecto lo expedido mediante Resolución No. SCV.IRL.14.205" (sic).

Una vez cumplidos los requisitos legales, previamente verificados, y en vista de la petición adjunta, se emite informe favorable para que se dicte la Resolución que se excluya y se deje sin efecto en la Resolución No. SCV.IRL.14.205, de 12 de Septiembre de 2014, en lo que corresponde a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS EJECUTIVOS PANGUIAMIGO S.A.**, por cuanto ha saneado la causal que motivo la declaratoria de inactividad.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

**Dr. Juan Carlos Ramírez
ASESOR**